

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 90 Viernes 13 de abril de 2018 Sec. IV. Pág. 28314

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21554 GIRONA

EDICTO

María Teresa Bernal Ortega, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Girona, hago saber que:

En el Concurso Consecutivo 390/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ionela Maria Moldovan, con NIF X06581797W, con domicilio en la Calle Barcelona, 181, 4º 8ª, 17003 Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (Art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 6 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180020088-1